



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

---

**EVALUACIÓN  
JÓVENES EN IMPULSO  
2 0 1 4**

---

INFORME SOBRE EL DISEÑO, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL  
PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO OPERADO EN 2013



**INJUVE CDMX**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD



Instituto de la Juventud del Distrito Federal  
Dirección General  
Dirección de Planeación



Evaluación Interna a Programas Sociales INJUVE CDMX  
Dirección General  
Dirección de Planeación  
Junio 2014, Ciudad de México



## PRESENTACIÓN

En los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril del 2014, menciona que “A través suyo (de la evaluación), se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso de formulación y puesta en marcha de los programas y acciones de la política social, incrementando el rendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía”.

Por eso es que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, pone como parte de la estrategia de planeación a la evaluación, y señala a la evaluación interna como “la que deben efectuar, anualmente y conforme a los presentes lineamientos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas de desarrollo social, sean de transferencias, operación de la infraestructura social o de servicios”.

Por lo tanto, de acuerdo a los Lineamientos antes citados, se tomó como antecedente la evaluación realizada en 2013, que fue una Evaluación Diagnóstica sobre los programas sociales del 2007 al 2012 (aunque con una metodología más limitada, toda vez que carecía de varios de los elementos señalados por los lineamientos).

Por lo tanto esta sistematización de información se desglosa en seis apartados por cada uno de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal en 2013, el primero de ellos, es donde se describen los propósitos y limitaciones de la evaluación, así como una breve descripción de la puesta en marcha del programa, el segundo apartado, que es la metodología de la evaluación conforme a su objeto y parámetros de la evaluación, el tercer apartado, contiene la evaluación del diseño del programa, el cuarto apartado sobre la evaluación de la operación del programa, el quinto apartado, sobre el monitoreo del programa, y el sexto apartado, incluye las conclusiones, resultados y recomendaciones o sugerencias encontradas en su revisión.



## I. Introducción

La evaluación de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE) propone contribuir al análisis del diseño, operación y monitoreo de los programas. En el caso concreto, la evaluación interna del Programa Jóvenes en Impulso (PJIM) contribuye a impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el INJUVE.

A continuación se expone el resultado general de la Evaluación 2013 al PJIM, un programa social ejecutado por el INJUVE a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y operado por la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

El PJIM fue creado en 2002 conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicada el 25 de julio del 2000.<sup>1</sup>

El programa se ejecutó durante el 2013 acorde a las reglas de operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del Programa, es la variación más relevante: 1) Se creó la Dirección de Vinculación y Enlaces



Estratégicos y la Subdirección de Jóvenes en Impulso y a partir del 15 de agosto del 2013 quedaron al frente del PJIM y 2) Se creó la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad para ejecutar las actividades deportivas, culturales recreativas y capacitación para el empleo.

## **II. Metodología de la evaluación**

### **II.1. Descripción del objeto de Evaluación**

El objetivo del PJIM es impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Los objetivos específicos son:

- a) Que los jóvenes beneficiarios accedan a las herramientas que les permiten incorporarse, permanecer o concluir sus estudios, por medio del trabajo comunitario
- b) Evitar la deserción escolar en los niveles medio y superior
- c) Promover la capacitación especializada y las acciones de formación para jóvenes entre 14 y 29 años que estudien en nivel medio o superior, además de no tener un empleo formal al momento de incorporarse al Programa
- d) Ofrecer espacios de convivencia recreativa
- e) Incorporar a los jóvenes en actividades benéficas para la Ciudad.
- f) Potenciar las capacidades de las y los jóvenes para coadyuvar en su desarrollo integral
- g) Impulsar una juventud participativa

Los bienes y servicios que el programa otorga a las y los jóvenes son los siguientes:



- a) Los jóvenes inscritos en el Programa Jóvenes en Impulso reciben un apoyo económico mensual por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos, 00/100 M/N). Para ello es necesario que realicen 48 horas de prácticas comunitarias o bien cubrir por lo menos el 80% de asistencia de las actividades programadas durante el mes de que se trate.
- b) Se otorgarán hasta 28,000 becas, el monto destinado para la ejecución de este programa, así como para el apoyo mensual de los Promotores Sociales Voluntarios es hasta de \$27,874,510.00 (veintisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)
- c) A fin de garantizar que las y los Jóvenes del Distrito Federal cuenten con oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y académicas, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal proporciona diversos talleres de actividades culturales, académicas, deportivas, de capacitación para el trabajo y demás que el IJDF determine necesarias para cubrir la demanda de las y los jóvenes del Distrito Federal.

El área encargada de la operación del PJIM 2013 es el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), INJUVE a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y operado por la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

Es importante mencionar que a partir del 16 de agosto del 2013 se realizó un cambio en la estructura del INJUVE DF por lo que el programa de Jóvenes en Impulso quedó a cargo de la Dirección de Vinculación y Enlaces de Estratégicos.

## **II.2. Área encargada de la Evaluación**

La Dirección de Planeación del Instituto de la Juventud es el área encargada de la evaluación interna del Programa Jóvenes en Impulso. Las funciones de esta dirección son las siguientes:



<b>Cuadro 1. Funciones del Área de Planeación</b>	
Dirigir los proyectos y los puestos a su cargo de manera armónica facilitando el logro de objetivos mediante el trabajo colaborativo.	Analizar los procesos de proyectos, evaluaciones e investigaciones con la finalidad de que estos puedan ser operados de manera exitosa.
Diseñar un plan de trabajo que recoja todas las tareas que han de desarrollarse, los tiempos y los plazos estimados logrando con esto un trabajo colaborativo y organizado.	Aprobar los procesos de proyectos y programas temporales para que estos se realicen exitosamente.
Solicitar reportes de las funciones que desempeñan los proyectos y puestos a su cargo para llevar un control de estos.	Asistir a las reuniones del instituto donde se solicite su asistencia con la finalidad de facilitar la toma de decisiones que estas deriven.
Verificar y evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos con el propósito de corregir las fallas que estos puedan presentar y redireccionarlos de ser necesario para que estos puedan cumplir con el objetivo primario.	Presentar a la dirección del Instituto las propuestas de proyectos realizadas por el equipo de trabajo a su cargo con la finalidad de que (sic) estas sean aprobadas por la Dirección General del Instituto.
Fuente: Propuesta del Manual de Organización Administrativa en proceso de aprobación por CGMA, 2013	

Esta Dirección de Planeación se dedica exclusivamente a ejecución de sus objetivos, entre otros, radican en la propuesta, monitoreo y evaluación de los Programas del Instituto de la Juventud. A continuación se presenta la información de los integrantes de la Dirección de Planeación:

<b>Cuadro 2. Integrantes del Área de Planeación</b>				
<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación Profesional</b>	<b>Institución Académica</b>	<b>Experiencia en Evaluación y monitoreo</b>
Masculino	26	Maestría en Derecho	Facultad de Derecho UNAM	2 Años
Masculino	38	Maestría en Derecho	Facultad de Derecho UNAM	3 Años
Masculino	25	Licenciatura en Administración de Operaciones Bancarias	Universidad Banamex	2 Años
Femenino	22	Licenciatura en Derecho	Facultad de Estudios Superiores Acatlán	2 Años
Femenino	27	Licenciatura en Etnohistoria	Escuela Nacional de Antropología e Historia	
Femenino	22	Licenciatura en Derecho (Pasante)	Facultad de Derecho UNAM	



### II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación

Las fuentes de información requeridas para la Evaluación interna son las siguientes:

<b>Cuadro 3. Fuentes de Información</b>	
Ley de los Jóvenes del Distrito Federal	Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo 2012
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la Evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	La Política de Desarrollo a favor de la Educación. El caso del programa Prepa Sí de la Ciudad de México, Marcelo L. Ebrard Casaubón) Galilei-Universidad de Puebla, 2009
Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013	Distrito Federal, índice de Desarrollo Social por Delegación 2010. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010, México, 2010
Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial Del Distrito Federal)	Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2012

Sobre las fuentes de información obtenidas en campo son: información de beneficiarios: datos generales y encuesta de satisfacción. Incluye entrevista con el equipo operador del programa, grupo focal con beneficiarios y operadores del PJIM. A continuación la ruta crítica de la Evaluación:

<b>Cuadro 4. Ruta Crítica</b>		
No.	Actividad	Temporalidad (semana)
1	Preparación de metodología	1
2	Socialización con los operadores del Programa de los objetivos de la Evaluación	1
3	Recopilación de información	2
4	Entrevista con director del programa	2
5	Grupo focal con beneficiarios	2
6	Grupo focal con actores del programa	2





7	Análisis de la información	3
8	Redacción del documento	3
9	Presentación y modificación de la versión preliminar	3
10	Aprobación de la versión final	3
11	Envío de la evaluación a las autoridades	3

### III. Evaluación del Diseño del Programa

#### III.1. Problema o necesidad social prioritaria que atiende el Programa (Línea de Base)

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) reconoce los principales problemas a los que se enfrentan las y los jóvenes de esta entidad. El Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, del mencionado PGDDF, las juventudes son relevantes para temas como: discriminación y derechos humanos, salud, educación, cultura, violencia, alimentación y empleo con equidad. En este programa se reconocen los principales problemas enfrentados por las y los jóvenes en la Ciudad de México entre los que destacan inequidades y deficiencias en la calidad de la educación que se manifiestan en situaciones de exclusión o de riesgo latente de la misma en todos los niveles educativos, lo que reclama un nuevo esquema de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas y actores sociales del sistema educativo.

De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), retomada por el Programa Sectorial de Educación y Cultura: “En el año 2012 las diferencias entre estar o no escolarizado fueron mayores que en el caso de los adultos. En 2011, la ventaja en las tasas de ocupación para los jóvenes más escolarizados en el Distrito Federal, representó un incremento en el porcentaje de ocupación entre la población que no había terminado la educación básica con relación a la que si la había concluido de 9.1%; mientras que la diferencia entre aquellos sin educación básica y la población con



educación media superior concluida de 7.8%; lo cual para la población que concluyó la educación superior fue de 17% mayor con relación a los que no concluyeron la educación básica. Los resultados de estos estudios por sexo a nivel nacional muestran que en 2011 las diferencias en las tasas de ocupación según nivel escolar son más elevadas entre las mujeres que entre los hombres. Lo anterior significa que los beneficios del aumento de la escolaridad son más patentes en el caso de las mujeres que en el de los hombres, independientemente del grupo de edad y año. Asimismo, en el Distrito Federal en el año 2011 existió una diferencia en el porcentaje de población de entre 15 y 29 años que tuvo una contratación estable de acuerdo a su escolaridad de tal forma que los jóvenes que no concluyeron la educación básica con relación a los que si la concluyeron, fue de 13.5% mayor para este último grupo; comparando aquella población que no concluyó la educación básica con la que concluyó la educación media superior esta diferencia fue de 32.8%; mientras que comparando la población sin concluir la educación básica con aquella que concluyó la educación superior, estos últimos incrementaron el porcentaje de ocupación con contratación estable en 58.8%. (INEE: 2012: p. 458)

La escolarización se asocia de acuerdo a lo reportado por el INEE en 2012, a mejores condiciones salariales. Las personas aumentan su probabilidad de acceder a empleos que les ofrecen mayor seguridad en el ingreso a medida que alcanzan una mayor escolaridad, así lo muestran los datos de 2005 y de 2011. Quienes tenían educación superior percibieron salarios cercanos al triple de los que solamente tenían educación básica en entidades como el Distrito Federal (INEE: 2012: p.466).



Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y la deserción, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% y 5.9%, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la media-superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (50.1%) y de deserción (19.9%), lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.<sup>2</sup>

Adicionalmente, el nivel medio superior presenta desvinculación y falta de homologación en los criterios de titulación entre las instituciones que de forma simultánea la ofertan: las de educación superior, los centros de investigación y el aparato productivo de la entidad. Adicionalmente tenemos la impronta de la ley que desde 2012 establece como obligatoria la educación media superior.

Respecto de la educación media-superior, superior y posgrado, debe destacarse que la Ciudad de México concentra la pluralidad y calidad más rica del país en instituciones de educación, públicas y privadas, entre las que destacan la UNAM, el IPN, la UAM, el ITAM, el ITESM, la UIA, la FLACSO, el COLMEX, el CIDE y el CIESAS.

Finalmente es necesario señalar que no existe una estadística fidedigna de la situación que guarda la infraestructura física educativa de la Ciudad de México y que los diferentes entes públicos involucrados de los tres niveles de gobierno manejan sus propias cifras en relación con aquellos inmuebles que guardan algún tipo de riesgo estructural. Adicionalmente, aún no existe una adecuada formación y capacitación de los integrantes del sector educativo para atender las demandas de seguridad y protección en los planteles escolares. Y si bien es cierto que hoy las escuelas públicas del nivel básico cuentan con alertas sísmicas, existen muchos otros riesgos por lo que uno de los retos para el Sistema de Protección

---

<sup>2</sup> Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública, México, 2012, p.117.



Civil en el sector educativo es consolidar programas multisectoriales de Gestión Integral de Riesgos y dejar atrás el esquema tradicional reactivo de emergencias.

El Gobierno de la Ciudad de México, se esforzará para elevar la calidad y equidad de la educación en todos los niveles, en una nueva etapa de corresponsabilidad coordinación y colaboración sin precedentes con el gobierno federal, instituciones públicas y privadas de educación, así como organizaciones de la sociedad civil.”<sup>3</sup>

El INJUVE puso en marcha el PJIM con el objetivo de incentivar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, a nivel medio superior y superior, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto.<sup>4</sup>

Para abatir las problemáticas detectadas el PJIM tiene las siguientes estrategias:

- 1) El programa es una respuesta concreta a la exigibilidad del derecho a la educación y se instrumentó para hacer efectiva su satisfacción.
- 2) Para abatir las barreras de un efectivo a acceso a la educación de las y los jóvenes en la Ciudad de México, el gasto social se focaliza en las y los estudiantes de educación media y superior que requieran de un apoyo económico.

El PJIM tiene una relación lógica con los objetivos establecidos en el programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y específicamente en:

- 1) Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y

<sup>3</sup> La información presentada sobre Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) proviene del Programa Sectorial de Cultura y Educación 2014 (En proceso de aprobación por la CGMA)

<sup>4</sup> En el anexo 1 encontrará el árbol de problemas que identifica el problema que se atiende y detalla sus causas y efectos.



valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad, el enfoque de género y de derechos humanos.

- 2) Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional con estándares de calidad.
- 3) Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior.<sup>5</sup>

### III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

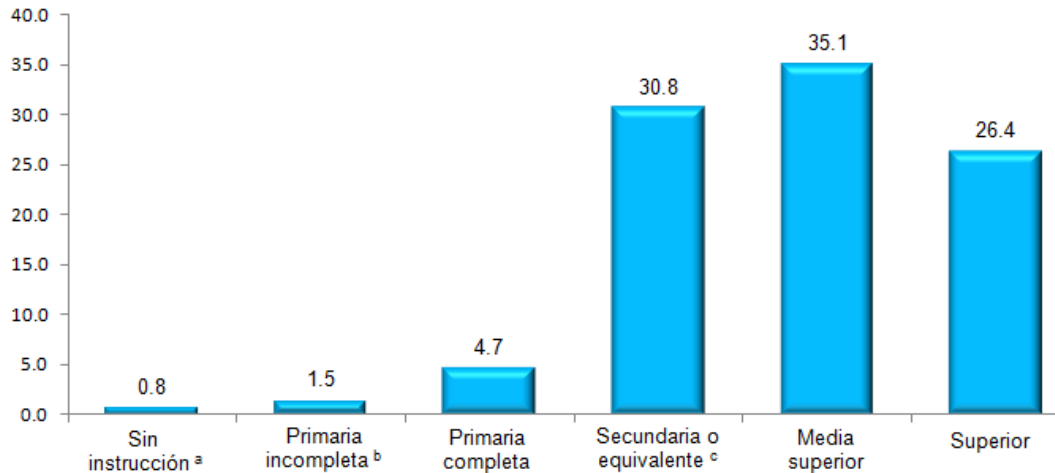
La **población potencial** del programa Jóvenes en Impulso se definió como la población joven total que habita en la 16 Delegaciones del Distrito Federal que se encuentre estudiando en el nivel medio o superior.

Considerar como unidad de medida a la Delegación se desprende del enfoque territorial con que el programa se alinea y toma en cuenta la naturaleza de las acciones que proponen los jóvenes. Muchas veces es de carácter colectivo pudiendo beneficiar a más de una localidad, o bien, a una gran parte del territorio que comprende la Delegación. Sin embargo; **la población objetivo** del programa abarca un segmento menor de esa población y está definida por la población entre 14 y 29 años de edad que no tenga un empleo formal al momento de incorporarse al programa, que sea de alguna de las 16 Delegaciones y estudie nivel medio o superior.

**Distribución porcentual de la población de 15 a 29 años por nivel de escolaridad, 2010**

---

<sup>5</sup> Gobierno del Distrito Federal, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, GDF, México, p.-17-18.



Nota: La suma de los porcentajes no es igual a 100% , debido a que se excluye a la población que no especificó grado aprobado en primaria, así como aquellos que no especificaron nivel de escolaridad.

<sup>a</sup> Incluye a las personas sin instrucción y con preescolar.

<sup>b</sup> Incluye a la población que tiene de uno hasta cinco grados de primaria

<sup>c</sup> Incluye la población que tiene algún grado aprobado en secundaria y algún grado aprobado en estudios técnicos con primaria terminada.

**Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.**

Si sólo se considera a la población entre 25 y 29 años, el 39.0% cuenta con estudios de licenciatura, maestría y doctorado. Al comparar las demarcaciones, en Benito Juárez destaca un mayor porcentaje de jóvenes con estudios superiores 74.7%, esto es, 53 puntos más con respecto a Milpa Alta 21.6%, la de menor porcentaje.

Por delegación, la población de 25 a 29 años de Benito Juárez tiene el mayor grado promedio de escolaridad 14.9 años. Le sigue Miguel Hidalgo y Coyoacán con 13.4 y 13.2, respectivamente. En contraste, la demarcación con menor promedio es Milpa Alta con 10.5 años aprobados que equivale al 1er año de educación media superior.

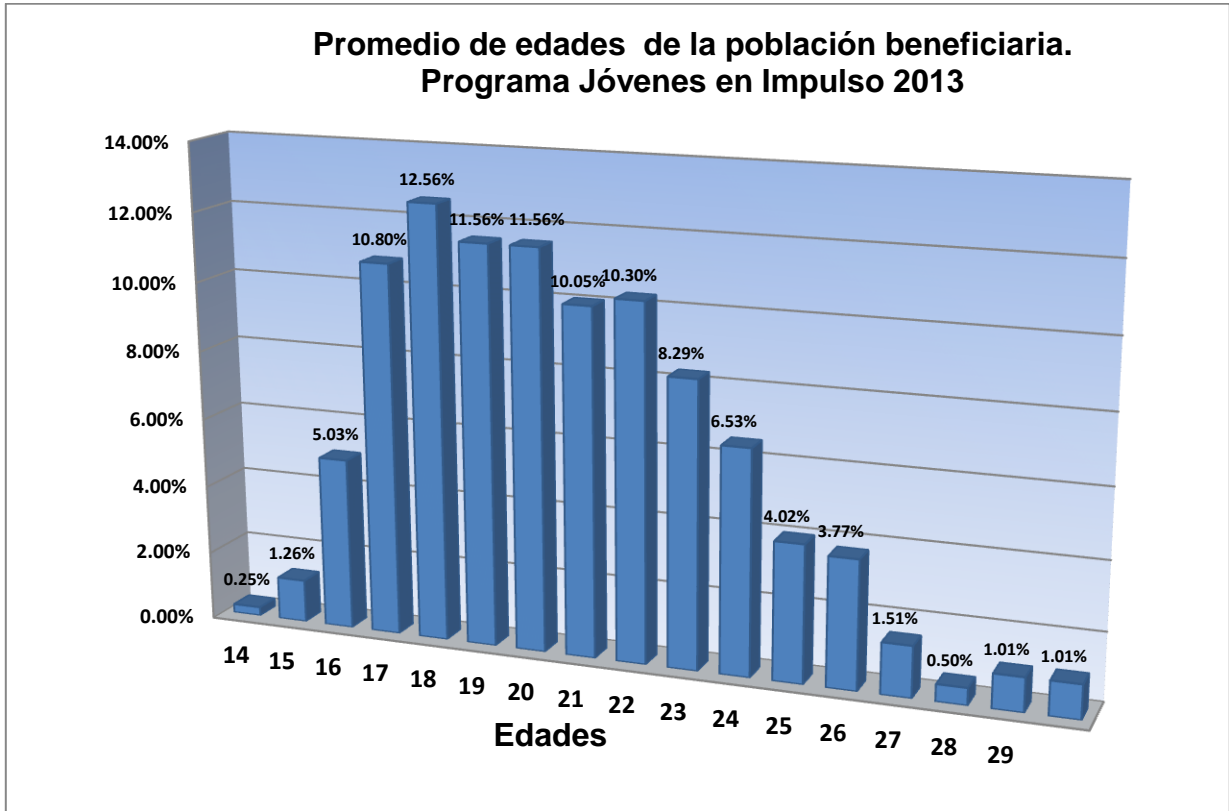


**Grado promedio de escolaridad de la población de 25 a 29 años, por delegación, según sexo, 2010**

Delegación	Total	Hombres	Mujeres
<b>Distrito Federal</b>	<b>12.0</b>	<b>11.9</b>	<b>12.2</b>
Azcapotzalco	12.7	12.6	12.9
Coyoacán	13.2	13.1	13.3
Cuajimalpa de Morelos	11.3	11.3	11.2
Gustavo A. Madero	11.9	11.7	12.1
Iztacalco	12.3	12.2	12.4
Iztapalapa	11.1	10.9	11.3
La Magdalena Contreras	11.3	11.1	11.5
Milpa Alta	10.5	10.3	10.7
Álvaro Obregón	11.7	11.6	11.8
Tláhuac	11.2	11.1	11.3
Tlalpan	11.9	11.8	12.0
Xochimilco	11.2	11.0	11.5
Benito Juárez	14.9	14.9	14.9
Cuauhtémoc	13.0	12.9	13.0
Miguel Hidalgo	13.4	13.5	13.4
Venustiano Carranza	12.2	12.1	12.3

Fuente: **INEGI**. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Sobre la **población beneficiaria** el PJIM benefició aproximadamente a 4,850 jóvenes a través de 28, 000 beneficios otorgados a lo largo del año 2013. De la población total beneficiada el 51% son mujeres y el 49% hombres con un rango de edad de 14 a 29 años distribuido de la siguiente manera:



Fuente Encuesta de satisfacción PJIM 2013.

Nota: El 1.01% representa a la población que no especifico su edad.

Cuadro5. Población Beneficiaria	
Mes 2013	Cantidad de Beneficiarios
Febrero	2148
Marzo	2309
Abril	2559
Mayo	2723
Junio	2676
Julio	2724
Agosto	2847
Septiembre	2858
Octubre	2910
Noviembre	2987
Fuente: Programa Jóvenes en Impulso, 2013	





### III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo plazo del Programa

El objetivo a **corto plazo** es brindar el apoyo de hasta 28,000 becas anuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, que se encuentren estudiando en nivel medio o superior y sean habitantes de alguna de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, evitando la deserción escolar. El objetivo a **mediano plazo** es que dichos jóvenes continúen con su educación media y superior. Los primeros, al concluir sus estudios básicos, puedan llegar al nivel superior (tres años) donde finalmente puedan terminar una licenciatura (cinco años) que les permita tener una mejor calidad de vida como objetivo a **largo plazo**.

### III.4. Análisis de Involucrados del Programa

Los involucrados en el Programa Jóvenes en Impulso son los siguientes:

**Beneficiarios:** Las y los jóvenes residentes en el Distrito Federal que gozan del beneficio de una beca por estar inscritos en programas de educación media y superior, en cualquier modalidad, sin empleo formal al momento de incorporarse al programa y agrado por desarrollar actividades comunitarias. Asimismo, se favorece indirectamente a los padres de familia o tutores del o la estudiante al contribuir en el gasto que éstos realizan en el tema de educación.

**Financiero:** El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna el Presupuesto para el programa.

**Responsable:** El Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), a través de la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (SAJSR).

**Autoridades de gobierno participantes:** Delegaciones Políticas del Distrito Federal, Sistema de Transporte Colectivo, LOCATEL y Secretaría de Medioambiente.



**Organizaciones de la sociedad civil:** Dirección General de Tratamiento para Adolescentes y México Unido Contra la Delincuencia.

### III.5. Consistencia Interna del programa

Ante la grave deserción escolar y la falta de empleo entre las personas jóvenes teniendo como principales factores la falta de oportunidades, escasez de recursos económicos, problemas de discriminación, violencia, adicciones y embarazos no deseados, por lo que se ha buscado impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las practicas o brigadas comunitarias, recibiendo un apoyo económico por parte del programa.

El PJIM es un instrumento de política pública adecuado porque pretende atender un problema pertinente e identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como lo es la equidad e inclusión social para el desarrollo humano, Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria. Entre éstos destacan la laicidad, el enfoque de género y de derechos humanos, aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional con estándares de calidad y abatir la deserción escolar.

### III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El PJD tiene como marco de referencia la siguiente normatividad:



**Cuadro 6. Marco Normativo del Programa Jóvenes en Impulso**

<b>Normatividad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Enunciado</b>
<b>LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	Artículo 1, 3, 12, 46 BIS	La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Artículo 3. Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad. Artículo 12. El Plan debe contemplar un sistema de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud. Artículo 46 BIS. Los jóvenes con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y digna. El plan estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal deberá contemplar los mecanismos necesarios para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad.
<b>LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	Artículo. 59	A cada dependencia se le asignan diferentes Unidades Administrativas; así, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal cuenta con: Artículo 59. Dependen de la Dirección las siguientes unidades, cuyos titulares son nombrados y removidos libremente por el Director, los cuales deben reunir los mismos requisitos para ser



		Director: I. La Subdirección General; II. Los Directos de área; III. El Oficial Mayor, y IV. Los Directores Regionales.
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	Sección VII, artículo 63 fracción VI	Artículo 63. Corresponde a la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social: VI. Promover el desarrollo integral de la juventud.
<b>REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>	Artículo 50	De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la administración pública, que llevan a cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subdirección de Investigación y Estadística publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social.
<b>DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013</b>	Artículo 10	De las erogaciones programables previstas para las Entidades, el Instituto de la Juventud, recibió la siguiente cantidad: \$ 92, 397, 006, misma que será distribuida acorde a las Reglas de Operación.



Instituto de la Juventud del Distrito Federal  
Dirección General  
Dirección de Planeación



<b>REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013 (GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL)</b>	Segunda sección	El Programa de Jóvenes en Impulso considera los siguientes puntos: 1. Dependencia o entidad responsable del Programa, 2. Objetivos y alcances, 3. Metas físicas, 4. Programación presupuestal, 5. Requisitos y procedimientos de acceso, 6. Procedimientos de instrumentación, 7. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, 8. Mecanismos de exigibilidad, 9. Mecanismos de evaluación y los indicadores, 10. Formas de participación social.
---	-----------------	---



**Programa General de Desarrollo 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas)**

<b>Cuadro 7. Programa General de Desarrollo 2013-2018 y líneas de acción del Instituto de la Juventud</b>	
<b>Ejes (E) , Áreas de Oportunidad (AO), Objetivos (O) , Metas (M)</b>	<b>Líneas de acción en las que participa el Instituto de la Juventud</b>
<b>E1; AO1; O1; M1</b>	<b>LA1.</b> Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México.
<b>E1; AO1; O1; M1</b>	<b>LA2.</b> Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.
<b>E1; AO1; O1; M1</b>	<b>LA4.</b> Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.
<b>E1; AO1; O1; M1</b>	<b>LA5.</b> Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>E1; AO1; O1; M2</b>	<b>LA1.</b> Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas. Impulsar, en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la formulación y aprobación de la Ley en Materia de Derechos de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios del Distrito Federal. Elaborar lineamientos de política pública de no discriminación en el Distrito Federal.
<b>E1; AO1; O1; M2</b>	<b>LA2.</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
<b>E1; AO1; O1; M2</b>	<b>LA3.</b> Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales. Promover las



	acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
<b>E1; AO1; O1; M2</b>	<b>LA4.</b> Fomentar la mayor visibilidad de los programas de desarrollo social en el Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía pueda promover la exigibilidad de derechos y la transparencia de los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para los programas sociales, que permitan establecer modificaciones a las políticas públicas y elaborar y mantener actualizados los reportes que den cuenta de los grupos de población atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación.
<b>E1; AO1; O1; M3</b>	<b>LA1.</b> Promover acciones para obtener la certificación de la Ciudad de México como una ciudad amigable para las personas mayores y la población LGBTTTI.
<b>E1; AO1; O4; M1</b>	<b>LA1.</b> Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
<b>E1; AO2; O1; M1</b>	<b>LA1.</b> Fortalecer las acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas de los programas de prevención, detección y atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidos a las personas, las familias y las comunidades.
<b>E1; AO2; O1; M1</b>	<b>LA2.</b> Asegurar a toda la población igual acceso a los servicios existentes ante la misma enfermedad crónico degenerativa.
<b>E1; AO2; O2; M2</b>	<b>LA2.</b> Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes.
<b>E1; AO2; O2; M2</b>	<b>LA4.</b> Diseñar y realizar acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.
<b>E1; AO2; O2; M2</b>	<b>LA5.</b> Diseñar y realizar acciones de prevención, diagnóstico y atención Integral del VIH, especialmente en jóvenes de 10 a 24 años y en mujeres, en un marco de integración con la salud sexual y reproductiva.
<b>E1;AO2; O2; M2</b>	<b>LA6.</b> Realizar campañas de difusión de los servicios de Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal.
<b>E1; AO2; O4; M1</b>	<b>LA1.</b> Promover las actividades ocupacionales y recreativas de la población.
<b>E1; AO2; O4; M1</b>	<b>LA2.</b> Realizar campañas de difusión sobre los daños a la salud que ocasionan las sustancias adictivas.
<b>E1; AO2; O4; M2</b>	<b>LA1.</b> Fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales contra las adicciones.
<b>E1; AO2; O5; M1</b>	<b>LA1.</b> Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas
<b>E1;AO2; O5; M1</b>	<b>LA3.</b> Establecer convenios de colaboración con actores públicos y privados para la mayor promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas.
<b>E1; AO2; O5; M1</b>	<b>LA4.</b> Promover el uso de la bicicleta o la caminata para acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas o centros de trabajo.
<b>E1; AO3; O1; M1</b>	<b>LA1.</b> Reforzar las condiciones institucionales propias y buscar esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y



	<p>otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte, el Fideicomiso de Educación Garantizada y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia implementarán programas y/o acciones institucionales que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.</p>
<b>E1; AO3; O1; M1</b>	<b>L6.</b> Promover el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y deportivas en sus distintas disciplinas, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo y la interculturalidad.
<b>E1; AO3; O1; M2</b>	<b>L3.</b> Ampliar y profundizar la formación para la prevención de enfermedades y cuidado de la salud, adquisición de hábitos de higiene, ejercicio responsable de la sexualidad y atención de la salud reproductiva, con base en un enfoque de derechos y de inclusión social e incorporando la perspectiva de género.
<b>E1; AO3; O1; M2</b>	<b>L4.</b> Instruir para la prevención del consumo adictivo de drogas y otras sustancias psicoactivas en un marco de atención integral, con base en evidencias y principios de salud pública y seguridad, en la promoción y respeto pleno a los derechos humanos y en la inclusión social.
<b>E1; AO3; O1; M3</b>	<b>L2.</b> Promover la educación para la prevención de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia; y la prevención de la violencia en el ámbito escolar, durante el noviazgo, en la familia y sus entornos, así como para desarrollar las estrategias para enfrentarla cuando esta se presenta.
<b>E1; AO3; O1; M4</b>	<b>LA1.</b> Establecer un programa de desarrollo de comunidades educativas en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, para favorecer el sentido de pertenencia a una comunidad con derechos y con una mayor y más eficaz participación en la vida pública a favor de la calidad y equidad de la educación, así como de la transparencia y rendición de cuentas en este campo.
<b>E1; AO3; O2; M1</b>	<b>LA3.</b> Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y





	personas adultas mayores.
<b>E1; AO3; O2; M2</b>	<b>LA2.</b> Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.
<b>E1; AO3; O3; M1</b>	<b>LA2.</b> Promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales, acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género y criterios del progreso científico, que mejoren los procesos de enseñanza y contribuyan a producir aprendizaje significativo entre las y los alumnos de escuelas públicas, en el marco de esquemas escolarizados y no escolarizados.
<b>E1; AO5; O1; M1</b>	<b>L2.</b> Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades, en coordinación con la Federación y los estados y municipios de la ZMVM. Promover que la publicidad y la comunicación en medios masivos, ya sean privadas o gubernamentales, evite cualquier mensaje, eufemismo, alusión o estereotipo discriminatorio.
<b>E1; AO5; O2; M2</b>	<b>L1.</b> Generar información desagregada sobre las personas que son víctimas de violencia considerando etnia, edad, sexo, preferencia u orientación sexual y situación de calle que permita la mejor atención de la problemática asociada a la violencia.
<b>E1; AO5; O3; M1</b>	<b>L1.</b> Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.
<b>E1; AO6; O1; M2</b>	<b>L3.</b> Vigilar las conductas alimentarias de riesgo en la adolescencia, como la tendencia a comer en exceso y consumir alimentos industrializados de baja calidad alimenticia.
<b>E2; AO2; O1; M2</b>	<b>L1.</b> Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.
<b>E2; AO3; O1; M1</b>	<b>L3.</b> Aumentar la seguridad y accesibilidad en los espacios públicos para garantizar la apropiación por parte de la sociedad de los mismos, considerando las condiciones específicas de mujeres, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
<b>E2; AO4; O3; M1</b>	<b>LA4.</b> Promover la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones con atribuciones en materia de violencia.
<b>Fuente: Programa General de Desarrollo 2013-2014</b>	

<b>Cuadro 8. Contribución del Programa Jóvenes en Impulso a los Principios y Derechos</b>		
<b>Principio</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Derechos humanos y contribución del Programa</b>
Universalidad	Si	El PJIM contribuye con la inclusión de las y los jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad. Los apoyos se otorgan sin distinción alguna garantizando el derecho a la no discriminación.
Igualdad	Si	El PJIM contribuye mediante el otorgamiento de beneficios en



		igual cantidad y calidad a los beneficiarios a través de una convocatoria pública y abierta protegiendo el derecho a la información pública para este sector social.
Equidad de género	Si	El PJIM beneficia en forma general a las y los jóvenes beneficiarios considerando la igualdad y el respeto y protege el derecho a la igualdad.
Equidad social	Si	El PJIM ofrece beneficios que procuran la inclusión y la igualdad entre beneficiarios garantizando el derecho a la igualdad sin excluir a ninguno por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.
Justicia distributiva	Si	El PJIM procura priorizar el otorgamiento de los beneficios a las y los jóvenes con mayor necesidad acorde a las reglas de operación convocatoria abierta a todo público, garantizando el derecho a la información.
Diversidad	Si	El PJIM procura contribuir a la igualdad sin preferencias entre las y los jóvenes que se encuentran en situación de riesgo, garantizando el derecho a la no discriminación.

**Cuadro 9. FODA del Diseño del Programa Jóvenes en Impulso**

Integralidad	Si	El PJIM complementa su fin con acciones de orientación inclusiva y apoya de manera integral a las y los jóvenes en situación de riesgo garantizando el derecho a la educación.
Territorialidad	Si	El PJIM Pretende apearse a los Índices de Desarrollo Social para que las actividades del programa sean planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial, garantizando el derecho a la no discriminación.
Exigibilidad	Si	El PJIM respeta el derecho de las y los beneficiarios en razón de sus responsabilidades en las actividades comunitarias.
Participación	Si	El PJIM promueve la participación de los beneficiarios en actividades comunitarias a través de las brigadas y diversos medios de comunicación electrónica garantizando el derecho a la información.
Transparencia	Si	El PJIM busca garantizar el acceso a la información a partir de la publicación de datos relevantes para la sociedad. Además el PJIM aporta la información necesaria para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del PJIM acorde a la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, garantizando el derecho a la información.
Efectividad	Si	El PJIM Busca el reconocimiento certero de los derechos de los beneficiarios. Además se realiza con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, con el objetivo de tener los mejores resultados.



<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificadas proyecciones de oferta y demanda de las y los jóvenes.</li> <li>• Congruentes beneficios ofertados por el programa.</li> <li>• Estrategias para inclusión de las y los jóvenes.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar instrumentos de medición de calidad y actividades</li> <li>• Capacidad de incluir estrategias dirigidas a las y los jóvenes así como también coadyuvar a colaboradores de diversos programas.</li> <li>• Incluir métodos de seguimiento al padrón de beneficiarios.</li> <li>• Agregar indicador del objetivo del programa.</li> <li>• Incorporar participación ciudadana.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnósticos y argumentos débiles.</li> <li>• Límite de presupuesto para el programa.</li> <li>• Problemas encontrados no cuentan con una solución.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación jurídica del DF limita la obtención de recursos.</li> <li>• Falta de interés por parte de las y los jóvenes.</li> </ul>

### III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa

## IV. Evaluación de la Operación del programa

### IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa

Las Reglas de Operación del PJIM para el ejercicio fiscal 2013 establecen un total anual presupuestal de \$27, 874,510.00 (veintisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.). Este monto incluye el apoyo mensual de los promotores sociales voluntarios con cargo a la partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”. La ejecución del Programa es de la siguiente forma:



El área de control es coordinada por la Subdirección de Jóvenes en Impulso, la cual se apoya en: coordinadores de brigada, apoyo administrativo: estadístico, administrativo y operativo del Programa.

La Subdirección de Jóvenes Impulso cuenta con catorce coordinadores asignados a las cuarenta y cuatro brigadas correspondientes, así como sesenta promotores sociales voluntarios, de los cuales 6 se definen como de apoyo administrativo, siendo cincuenta y cuatro los que desempeñan su labor en campo. Igualmente, se encontró que la mayor parte de los miembros que integran la Subdirección de Jóvenes en Impulso son hombres, cuya edad promedio es de 28 años y su grado máximo de estudios se concentra en licenciatura concluida. Este rubro incluye titulados y pasantes con créditos completos.

El PJIM operó en 2013 con 60 promotores sociales voluntarios para el acompañamiento y seguimiento de las actividades de las y los beneficiarios del Programa así como la distribución de las y los promotores de acuerdo al límite de beneficiarios por brigadas. Los mismos que fueron asistidos por los líderes de brigada.

En promedio cada brigada tiene asignados 70 beneficiarios para el desempeño en prácticas comunitarias, aunque esta distribución puede variar de acuerdo a demanda solicitada en cada brigada.

Las funciones del área de control son las siguientes:

- a) Subdirector de Jóvenes en Impulso: Coordinar el programa dirigiéndolo a las líneas de acción del INJUVE DF, involucrando en el programa a los jóvenes que se encuentren estudiando proporcionándoles la atención necesaria a las y los jóvenes beneficiarios de este programa e integrarlos a alguna práctica social para que estos tengan las herramientas para transformar su realidad y ser agentes de cambio promoviendo en la



- juventud el respeto a los derechos económicos, culturales, sociales y ambientales.
- b) Coordinadores de brigada: Dar seguimiento y asistencia a los promotores sociales voluntarios de las y los beneficiarios del programa.
  - c) Promotores sociales voluntarios: Apoyar al programa en el seguimiento a becarios acorde a las brigadas y actividades que se realizan; así como apoyar en la operación de actividades vinculadas a la ejecución del programa.
  - d) Operadores del programa: Apoyo operativo del programa que consiste en validar la información de la juventud beneficiaria; apoyo administrativo, coadyuva con el seguimiento a las actividades para los beneficiarios; apoyo estadístico e informático construye y da seguimiento a la generación, adecuación, actualización, organización y optimización de los recursos de la base de datos del programa.

Es importante destacar que esta evaluación responde al trabajo anual de la Subdirección del Programa con base en los reportes diarios, mensuales y trimestrales; incluyendo las reuniones semanales para supervisión de la operación del programa.

Los principales procesos de operación son los siguientes: 1. Padrón de beneficiarios: Se conforma de jóvenes que han recibido al menos una el apoyo económico otorgado por el Instituto, los cuales son jóvenes de nuevo ingreso, jóvenes que pertenecen al programa y se encuentran activos, y de jóvenes que pertenecieron en algún momento al programa y se reincorporan por algún motivo en específico, como es el caso mujeres embarazadas, jóvenes con alguna enfermedad crónica o el grado de vulnerabilidad en el que se encuentra. Así también, comprende el padrón de promotores sociales voluntarios y líderes, los cuales también son beneficiarios del programa. 2) Seguimiento: en el padrón se



lleva a cabo varios tipos de movimientos que permiten dar seguimiento al contenido: a) registro de nuevos: es cuando los jóvenes se incorporan por primera vez, b) reactivaciones: son beneficiarios que pertenecieron al programa y se integran nuevamente después de haber sido dados de baja o egresados del programa. (Se evalúa el caso individual de cada joven), c) actualización de datos: las coordinaciones notifican las actualizaciones para su actualización a la administración de la base de datos, en dónde se aplican todos los cambios. En el caso del domicilio, se actualizan los datos relacionados con el beneficiario, d) depuración: los beneficiarios acorde a lo establecido en las reglas de operación son dados de baja o egresados del programa. Igualmente si dejan de asistir sin justificación a las prácticas comunitarias, por lo que no obtienen el beneficio y no son parte del padrón.

Lo anterior con la finalidad de influir en la integración social y capacitación de las y los jóvenes del Distrito Federal, que se encuentren en situación de exclusión, deserción escolar, delito, adicciones, violencia y/o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo. El INJUVE a través de su Dirección General creó en 2013 la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad como una estrategia para garantizar que las y los jóvenes del Distrito Federal cuenten con oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, académicas y de derechos humanos. Esta coordinación proporciona diversos talleres de actividades culturales, académicas, deportivas, de capacitación en temas de derechos humanos y otras que el INJUVE determine necesarias para cubrir la demanda de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Esta coordinación es operada por el coordinador de cultura, igualdad y diversidad y un enlace de cultura. Ambos perfiles son cubiertos por personal de sexo masculino con una edad promedio de treinta años con nivel de estudios medio y superior.



Las funciones de esta Coordinación son las siguientes: apoyar en la planeación y dirección de debates, conferencias, eventos y actividades del Instituto; la ejecución de talleres y enlace con asociaciones civiles.

La selección de beneficiarios para el ingreso a los talleres se realiza por ciclos y se verifican ciertos requisitos, como son: rango de edad de 14 a 29 años, residencia en el Distrito Federal y otros requisitos conforme a las Reglas de Operación.

A continuación se expone la descripción del mecanismo de inscripción a los talleres impartidos: a) publicación de la convocatoria; b) recepción de la o el interesado en la mesa de información e inscripciones; c) se proporciona información sobre los requisitos de edad y residencia; d) si conoce el taller y el horario se verifica que haya cupo en el grupo deseado, en caso contrario, se informa sobre la oferta de talleres y horarios; e) se anota al interesado en la lista de grupo del taller elegido y g) se proporciona al joven información exacta para llegar a la sede del taller. Las inscripciones permanecen abiertas durante todo el año desde la publicación de la convocatoria.

A continuación se expone la descripción del mecanismo de entrega de apoyos económicos a los beneficiarios (el apoyo económico es entregado acorde a lo establecido en las reglas de operación).

- a) Registro de listas de asistencia: El promotor social voluntario realiza el registro de asistencia de las y los beneficiarios y líderes del programa a través de listas de asistencia.
- b) Recopilación de listas de asistencia: el coordinador deberá compilar las listas de asistencia de las y los beneficiarios a fin de aprobar. acorde a lo establecido en las reglas de operación si la persona joven beneficiaria cubre o no cubre los requisitos para recibir el apoyo económico.



- c) Subdirección de Jóvenes en Impulso: Recibe de las catorce coordinaciones las listas de beneficiarios aprobado y no aprobados para recibir el apoyo económico. A su vez entrega a la Dirección de Administración la solicitud de dispersión de apoyos económicos.

Los beneficios económicos recibidos por los promotores sociales voluntarios son a través de depósitos en tarjetas de débito conforme al siguiente procedimiento: a) El promotor social asiste a la sucursal bancaria asignada y solicita una apertura de cuenta a su nombre; posteriormente entrega una copia del contrato bancario a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos. b) Esta unidad efectúa el alta de cuenta a través del portal en línea del banco asignado e ingresa al portal los datos requeridos. c) La Dirección de Administración autoriza el alta de la cuenta bancaria, a través del portal en línea y espera un periodo no mayor a 24 horas.

#### **IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño**

El programa se ejecutó durante el 2013 acorde a las reglas de operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del programa es la variación más relevante: 1) Se creó la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y la Subdirección de Jóvenes en Impulso y a partir del 15 de agosto del 2013 quedaron al frente del PJIM y 2) Se creó la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad para ejecutar las actividades deportivas, culturales recreativas y capacitación para el empleo.

Es importante aclarar que la modificación del programa fue con el fin de ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades y demandas actuales de las juventudes del Distrito Federal.





En consecuencia se diseñarán las políticas públicas correspondientes con un enfoque transversal e integral, en colaboración con todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, grupos de jóvenes organizados, y el sector privado.

Las Reglas de Operación de este programa establecieron talleres impartidos por el INJUVE, éstos en la operación, se ejecutaron a través de la Coordinación mencionada conforme a lo descrito en la Evaluación 2013 del Programa Jóvenes en Desarrollo.

El ingreso de las y los jóvenes al PJIM, la ejecución de los beneficios, la elaboración de convenios interinstitucionales, entre otras actividades operó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

### **IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes**

Acorde a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el padrón de beneficiarios de los programas sociales deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El Instituto de la Juventud publicó el 25 de marzo de 2014 en la Gaceta No.1824, los padrones de Beneficiarios de los Programas sociales que operó en 2013.

Este programa requiere mayor seguimiento y actualización para lograr eficazmente el objetivo propuesto. El padrón de beneficiarios deberá incluir a las y los jóvenes que han recibido al menos un beneficio: nuevo ingreso, jóvenes pertenecientes al programa y se encuentran activos y jóvenes que pertenecieron en algún momento al programa y se reincorporan por algún motivo en específico, casos concretos: mujeres embarazadas, jóvenes con alguna enfermedad crónica o cualquier impedimento.



#### IV.4. Cobertura del Programa

En el año evaluado el PJIM apoyó a 2, 850 jóvenes que tenían entre 14 y 29 años sin empleo formal al momento de su incorporación al programa, agrado por actividades comunitarias y estudien a nivel medio o superior. En total, el programa entregó 26,741 beneficios. Por otra parte la oferta de talleres benefició a 5, 873 jóvenes habitantes de la Ciudad de México que no necesariamente están incluidos en el PJIM. Lo anterior representa un 95.5 % de cobertura del programa con relación a lo establecido por las Reglas de Operación. El cuadro 10 expone información que permite observar la evolución de la cobertura del programa, además de especificar en qué medida se ha alcanzando la población objetivo. El cuadro 11 pormenoriza datos sobre la ejecución de taller para beneficiarios de los programas sociales operados por el INJUVE y para las y los jóvenes no inscritos en estos programas.<sup>6</sup>

<b>Cuadro 10. Beneficios Mensuales</b>	
<b>Mes 2013</b>	<b>Cantidad de Beneficios Entregados</b>
Febrero	2148
Marzo	2309
Abril	2559
Mayo	2723
Junio	2676
Julio	2724
Agosto	2847
Septiembre	2858
Octubre	2910
Noviembre	2987
Total	26741

Fuente: Programa Jóvenes en Impulso, 2013

<sup>6</sup> Para mayores detalles sobre los talleres impartidos por la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad ver el apartado correspondiente en la Evaluación 2014 del Programa Jóvenes en Desarrollo.



<b>Cuadro 11. Juventud beneficiaria de los Talleres impartidos por la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad, INJUVE 2013</b>			
	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MARZO</b>	215	192	<b>407</b>
<b>ABRIL</b>	215	230	<b>445</b>
<b>MAYO</b>	224	250	<b>474</b>
<b>JUNIO</b>	315	295	<b>610</b>
<b>JULIO</b>	409	429	<b>838</b>
<b>AGOSTO</b>	421	516	<b>937</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	495	576	<b>1071</b>
<b>OCTUBRE</b>	514	577	<b>1091</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2808</b>	<b>3065</b>	<b>5873</b>

Fuente: Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad, INJUVE 2013

En términos generales, la operación del programa evaluado fue acorde a lo proyectado en las Reglas de Operación y materializa los objetivos propuestos. El siguiente gráfico expone claramente una constante mensual en la entrega de beneficios; es importante aclarar que la entrega de tarjetas de becas a los beneficiarios ha sido satisfactoria.

#### **IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana**

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal participa activamente en el programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, específicamente en los Espacios: Jóvenes y Derechos Humanos. Ambos son mecanismos de seguimiento y evaluación que permite a sociedad civil organizada participar en el PJIM.

Además el programa evaluado incluye las oportunidades mínimas para garantizar la participación ciudadana a través del procedimiento de queja o inconformidad por parte de la o el joven que considere vulnerados sus derechos al no ser incluidos



en el programa. La inconformidad podrá ser presentada mediante un escrito dirigido a la Dirección General del Instituto conforme a la formalidad establecida en el apartado 7.- “Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana de las Reglas de Operación”.

Asimismo, la participación ciudadana será a través de encuestas de opinión aplicadas a las y los beneficiarios del programa. A la ciudadanía en general, a través de redes sociales, eventos abiertos a todo público, entre otras actividades de participación de la ciudadanía.

#### IV.6. Matriz FODA de la Operación del Programa

Cuadro 10 FODA de la operación del Programa Jóvenes en Impulso	
<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contó con acciones coordinadas por diferentes entes gubernamentales.</li> <li>• Las diferentes actividades desarrolladas como cultura, arte, cuidado del medio ambiente y salud cumplieron con su objetivo.</li> <li>• Se cumplió con el objetivo con el presupuesto dado puesto que no se rebasó con el cometido.</li> </ul>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar más enlaces inter institucionales.</li> <li>• Generar mayor difusión en todo el distrito federal.</li> </ul>
<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con la difusión para dar a conocer el programa.</li> <li>• La cantidad de beneficiarios que solicitan becas extemporáneas aumenta en el segundo bimestre del año y disminuye en el quinto bimestre del año</li> <li>• No se incluye una base de datos sobre el seguimiento del padrón de beneficiarios.</li> <li>• Limitadas reglas de operación.</li> <li>• No actualización del objetivo del programa.</li> <li>• Inexistente participación ciudadana.</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deserción de las y los jóvenes y prefieran otros programas</li> <li>• Mayor extravío de tarjetas de los beneficiarios en distintas fechas.</li> </ul>



Instituto de la Juventud del Distrito Federal  
Dirección General  
Dirección de Planeación



## V. Evaluación del Monitoreo del Programa

### V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa.

Se empleó la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta analítica en la evaluación del desempeño del Programa Jóvenes en Impulso del 2013. La cual permitió generar la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR), de forma sistemática y lógica los componentes del programa.

La Matriz de Indicadores del programa consta de los diferentes componentes que la conforman. El resumen narrativo muestra los objetivos de cada nivel. Los Indicadores de desempeño, miden el logro de los objetivos planteados, lo conforman el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad u economía); la fórmula de cálculo y la periodicidad.



**Cuadro 12. Matriz de Resultados de Indicadores del Programa Jóvenes en Impulso 2013.**

		Indicadores		
Nivel	Resumen de Objetivos.	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
<b>Fin</b>	“Contribuir al impulso de las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y concluyan sus estudios”	Eficacia	(Número total de Jóvenes de entre 14 y 29 años incorporados al Programa Jóvenes en Impulso en el periodo 2013 que se encuentran en situación de deserción escolar)/ (Número total de Jóvenes entre 14 y 29 años que habitan en el Distrito Federal que se encuentran en situación de deserción escolar)*100	Anual
<b>Propósito</b>	Impulsó a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en algunas de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el INJUVE.	Eficacia	(Total de las y los jóvenes entre los 14 y 29 años beneficiarios del PJIM en el periodo 2013)/(Total de jóvenes incorporados al PJIM en el periodo 2012 )*100	Anual
			(Número de apoyos de económicos entregados a la población beneficiaria del PJIM en el periodo 2013)/(Total de apoyos	



<b>Componentes</b>	1. Apoyos económicos y en especie que se otorgan a las y los jóvenes en el PJIM.	Eficacia	programados para el periodo t)*100	Anual
		Calidad	(Número de jóvenes que tenían trunca su educación y que retomaron sus estudios durante su permanencia en el PJIM en el periodo 2013)/(Número total de jóvenes incorporados en el PJIM para el periodo t)*100	
		Calidad	(Número de beneficiarios consideran que el trato y el desempeño del PJIM fue__)/(Total de beneficiarios durante el periodo t)*100	
	2. Brigadas Comunitarias	Calidad	(Número de las y los beneficiarios de las brigadas que se sienten satisfechos durante el periodo t)/(Número total de beneficiarios de las brigadas en el PJIM durante el periodo)*100	Anual
	3. Materiales	Eficiencia	(Total del presupuesto invertido en materiales para el PJIM en el periodo t)/(Total de presupuesto programado para la realización del PJIM en el periodo t)*100	Anual
	4. Promotores Sociales Voluntarios	Eficiencia	(Total del importe entregado a las y los promotores sociales por sus actividades realizadas en el PJIM en el periodo t)/ (Total del	Anual



			presupuesto programado en las Reglas de Operación del PJIM en el periodo t)*100	
<b>Actividades</b>	1. Los beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso reciben un apoyo económico de \$800.00	Eficacia / Calidad	(Total de expedientes integrados en el PJIM durante el periodo t)/(Total de lugares vacantes en el periodo)*100	Anual
	2. Semana de las Juventudes	Eficiencia	(Total del presupuesto invertido en la Semana de las Juventudes del PJIM en el periodo t)/(Total del presupuesto programado del PJIM para el periodo t) * 100	Anual
	3 Brigadas comunitarias	Eficacia	(Número de brigadas comunitarias que se realizaron en el PJIM durante el periodo t)/(Número de brigadas contempladas en el PJIM durante el periodo t)*100	Anual
		Eficacia	(Número de acciones realizadas del PJIM para el periodo t)/(Número de acciones programadas en el PJIM en el periodo t)*100	Anual y Cuatrimestral





La metodología de la MML responde a las lógicas vertical y horizontal de relaciones. En la lógica vertical encontramos relaciones de causalidad en los distintos niveles. Las actividades crean componentes que consiguen el propósito, y éste, contribuye a una meta más grande: el fin. En la lógica horizontal se encuentran los medios por los cuales se controlara y medirá el logro de cada nivel, además de proporcionar la información necesaria para ello.

## V.2 Valoración de la consistencia del sistema de indicadores.

De acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 29 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el objetivo general del Programa Jóvenes en Impulso 2013 es:

*“Impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas y brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.”<sup>7</sup>*

Se sugiere que para el objetivo del fin se establezca un sistema de medición de indicadores del padrón de beneficiarios del programa basadas en el Objetivo del Programa con la finalidad de mejorar la MIR de 2014.

Los objetivos específicos del programa están dirigidos a las y los jóvenes de 14 a 29 años de edad y tienen la finalidad de impulsar una juventud participativa potenciando las capacidades para coadyuvar en su desarrollo. De la misma manera se recomienda establecer mecanismos de medición para la elaboración de la MIR de 2014.

---

<sup>7</sup> Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2013.



Los indicadores de los componentes muestran que la operación del programa responde a la lógica planteada en las Reglas de Operación y las actividades realizadas logran que se concreten los componentes.

### V.3 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Con la finalidad de procurar mayor precisión al seguimiento del programa y a la información de los indicadores se diseñó un mecanismo de recolección y registro de información de los informes de seguimiento del programa, del padrón de beneficiarios. Se aplicó una encuesta de satisfacción a las y los beneficiarios del programa para conocer su opinión. Se creó una muestra representativa sobre número de beneficiarios del programa y se levantaron 398 cuestionarios para la obtención de información relevante sobre el diseño, operación y resultado del PJIM.

**Cuadro 13. Tabla de Indicadores y Medios de Verificación De la Matriz del Marco lógico.**

Indicadores Enunciado (dimensión / ámbito de control)	Medios de verificación	Supuestos
"Impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y concluyan sus estudios"	*Estadísticas INEGI, Estadísticas SEP. Estadísticas educativas	Las instituciones educativas del Gobierno del Distrito Federal contribuyen a garantizar el derecho a la educación de las y los jóvenes para promover la inclusión social y una mejor calidad de vida.



<p><b>Impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en algunas de las practicas o brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto Nacional de la Juventud</b></p>	<p><b>Encuesta de percepción de eficacia a beneficiarios del Programa.</b></p>	<p><b>Se cuentan con los recursos suficientes para operar satisfactoriamente el Programa.</b></p>
<p><b>1. Apoyos económicos y en especie que se otorgan a las y los jóvenes en el Programa Jóvenes en Impulso.</b></p>	<p><b>*Informe de seguimiento anual de la operación del PJIM. Informe financiero del INJUVE.</b></p> <p><b>*Informe de seguimiento anual de la operación del PJIM.</b></p>	<p><b>Se cuenta con los recursos necesarios para la entrega de apoyos económicos.</b></p>
<p><b>2. Brigadas</b></p>	<p><b>Informe de calidad de la Operación del PJIM en el 2013</b></p>	<p><b>Se cuenta con el presupuesto necesario para la realización de la Brigadas.</b></p>
<p><b>3. Materiales</b></p> <p><b>4. Semana de las Juventudes</b></p> <p><b>5. Promotores Sociales Voluntarios</b></p>	<p><b>Informe anual de finanzas.</b></p>	<p><b>El INJUVE cuenta con los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento del Programa.</b></p>
<p><b>1. Los beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso reciben un apoyo económico de \$800.00</b></p>	<p><b>Controles cuatrimestrales e informes anuales de la operación del PJD.</b></p>	<p><b>Se cuenta con los recursos necesarios para la operación satisfactoria del Programa Jóvenes en Impulso 2013.</b></p>



<b>2. Brigadas</b>	<b>Informes de seguimiento de la operación del PJIM en el 2013.</b>	<b>Se cuenta con el presupuesto necesario para la realización de brigadas.</b>
	<b>Informe de seguimiento cuatrimestral y anual de la operación del PJIM.</b>	<b>Existe oferta educativa suficiente y condiciones óptimas para que las y los jóvenes concluyan sus estudios.</b>

#### V. 4 Principales resultados del programa.

Los principales resultados atribuibles al Programa Jóvenes en Impulso 2013 son:

- a) Se cumplió con una meta de 95% de beneficiarios.
- b) Se llevaron a cabo 44 brigadas para cubrir los ejes estéticos referentes a violencia, salud, equidad de género, medio ambiente, laboratorio de arte, conectividad y ciencia y tecnología.
- c) Se incrementó un 4% a comparación del año pasado; si bien el aumento fue mínimo, se reorganizaron las brigadas con temas encaminados a los fines del programa.
- d) En brigadas y líderes se ocupó un 76% del presupuesto programado: en los promotores 11%, en los materiales 3.5% y en la Semana de las de las Juventudes el 2% del total de presupuesto.
- e) La información vertida por los beneficiarios del programa da cuenta de la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. De la muestra se obtuvo que el 49% son hombres y el 12% mujeres. El 33% considera que las actividades que realiza en la brigada han contribuido en la formación social y educativa.



Un 36.1% considera que las actividades que realiza son beneficiosas para la ciudad.

- f) Se aprecia que un 30.1% considera que el desempeño del promotor fue muy satisfactorio donde el desempeño del coordinador de la brigada fue muy satisfactorio con un 29.3%. Un 43.7% de las y los beneficiarios destinan el apoyo económico otorgado por el PJIM a el transporte mientras que un 28.3% lo emplean en su alimentación. Para la ejecución de la operación del programa se cuenta con 2 convenios: Prevención General de Tratamiento para Adolescentes y México Unido Contra la Delincuencia.
- g) A partir de la elaboración del MML se detectan deficiencias y oportunidades para mejora del programa, las cuales se incluirán en la MIR del programa institucional del 2014 y para la futura evaluación del mismo. Uno de los principales aspectos a destacar es el indicador del padrón de los beneficiarios y su situación educativa.

Por ahora es importante aclarar que para esta evaluación algunos indicadores no serán calculados por falta de información; sin embargo, en la próxima evaluación se dará seguimiento a toda la información útil para la mejora del programa.



## V.5 Matriz FODA de Resultados del Programa.

Cuadro 14 FODA de Los resultados del Programa Jóvenes en Impulso 2013.	
<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contó con excelente participación por parte de los beneficiarios.</li> <li>• Todos los beneficios y talleres cumplieron con su meta.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pueden incluir más talleres para las y los jóvenes.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La difusión no fue la necesaria para la inclusión de más beneficiarios.</li> <li>• No se contó con más participación por parte de otros entes gubernamentales</li> <li>• No se implementa la base de datos sobre el padrón de beneficiarios.</li> <li>• Limitadas reglas de operación.</li> <li>• Inexistente participación ciudadana.</li> <li>• No actualización del objetivo del programa.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existió mayor auge de bajas a final de año.</li> <li>• Incremento el extravío o robo de tarjetas.</li> <li>• No se cuenta con una base de datos sobre el seguimiento y actualización del padrón de beneficiarios.</li> <li>• Limitadas reglas de operación.</li> <li>• Inexistente participación ciudadana.</li> <li>• No actualización del objetivo del programa.</li> </ul>



## VI. Resultados de la Evaluación

### VI.1. Conclusiones de la evaluación

Cuadro 15 FODA general de la evaluación.		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORTALEZA (Interna)	DEBILIDADES (Interna)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificadas proyecciones de oferta y demanda de las y los jóvenes.</li> <li>Congruentes beneficios ofertados por el programa.</li> <li>Estrategias para inclusión de las y los jóvenes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con la difusión para dar a conocer el programa.</li> <li>Diagnósticos y argumentos débiles.</li> <li>Límite de presupuesto para el programa.</li> <li>No inclusión del seguimiento del padrón de beneficiarios.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDAD (Externa)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de incluir estrategias dirigidas a las y los jóvenes así como también coadyuvar a colaboradores de diversos programas.</li> <li>Generar más enlaces inter institucionales.</li> <li>Generar mayor difusión en todo el Distrito Federal.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La inclusión de diversos colaboradores es para mayor beneficio y enriquecimiento para las y los jóvenes para dicho programa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El contar con la difusión es primordial ya que así contaremos con más beneficiarios para que así mismo se dé a conocer el programa y los beneficios.</li> <li>Es necesario implementar cambios necesarios a las reglas de operación del programa.</li> </ol>



AMENAZA		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de interés por parte de las y los jóvenes.</li><li>• Situación jurídica del DF limita la obtención de recursos.</li><li>• Pérdida y robo de tarjetas de los beneficiarios en diversas fechas.</li><li>• No implementación de una base de datos sobre el seguimiento de y actualización del padrón de los beneficiarios</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El apoyo de la tarjeta para las y los jóvenes es de gran ayuda pero no se cuenta con un respaldo para situación de pérdida o robo.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se cuenta con reducidos mecanismo de difusión del programa y por lo tanto hay menor inclusión hacia los jóvenes</li><li>2. Poder contar con un método informático para tener una base de datos actualizada y dar seguimiento del padrón de los beneficiarios.</li></ol>





## VI.2. Medidas correctivas o de Reorientación. Propuestas (Sugerencias y/o recomendaciones).

<b>Cuadro 16 Medidas Correctivas.</b>	
<b>Debilidades y amenazas</b>	<b>Sugerencias</b>
<b>Limitadas reglas de operación.</b>	Modificación de las Reglas de Operación
<b>Inexistencia de diagnósticos específicos sobre deserción escolar.</b>	Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios
<b>Estrategias diversas a las planteadas a las de la Ciudad de México.</b>	Alinear el PJIM con los referentes normativos de los Programas sectoriales
<b>Actualización de un indicador propio para el Objetivo del Programa.</b>	Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PJIM 2014.
<b>Falta de padrón de seguimiento y actualización de beneficiarios del PJIM.</b>	Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos y actualizados
<b>Inexistente participación ciudadana en el PJIM</b>	Implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana.
<b>Limitados convenios con entes gubernamentales</b>	Buscar e implementar convenios con diferentes entes gubernamentales
<b>Inexistentes instrumentos de medición de calidad y actividades aplicados a los promotores</b>	Implementar un mecanismo de medición y selección para conocer las actividades de los promotores



### VI.3. Cronograma de seguimiento

Cuadro 17. Cronograma de seguimiento			
Acción	Corto	Mediano	Largo
Modificación de las Reglas de Operación	X		
Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios		X	
Alinear el PJIM con los referentes normativos (programa sectorial) Educación y Cultura.	X		
Mejor el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PJIM	X		
Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos	X	x	
Implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana.	X		
Buscar e implementar convenios con diferentes entes gubernamentales		x	X
Implementar instrumentos de medición hacia los operadores			X



#### **IV. Referencias documentales**

- Ley de Las y los Jóvenes del Distrito Federal, artículos 10, 12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25 de julio de 2000.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 4, 32, 33, 41. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal, 2013
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial del Distrito Federal)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe especial sobre los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, 2012.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Índice de Desarrollo Social por Delegación 2010., con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.
- Ebrard Marcelo, Mario Carrillo, José Cerón. El caso del Programa Prepa Sí, Ciudad de México, Puebla, 2009.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Consulta de Tendencias Juveniles, 2013.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2013.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre, 2012
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, Datos del Distrito Federal, 2012.
- Secretaría de Educación Pública, Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, México, 2012.